

# Héroes del Bicentenario



Días de lucha por la democracia en el Perú





# Héroes del Bicentenario



Días de lucha por la democracia en el Perú

Noviembre, 2021





# Fotógrafos

Adriana Peralta  
Aldair Mejía  
Alejandra Elías  
Alejandro Farfán  
Alejandro Murillo  
Alejandro Olazo  
Ana Huerta  
Ana Paula Bueno  
Andrea Calderón  
Andrea Milagro Pérez  
Ángela Ponce  
Annie Mendoza  
Anthony Niño de Guzmán  
Arturo López  
Aurora Peña  
Brahayan Espinoza  
Brandy Tupacyupanqui  
Carlos Rosales  
César Campos  
César Samaniego  
Christian Ruiz  
Connie Calderón  
Cristhian Ortiz  
Cristian Olea  
Daniel Ezeta  
Daniella Miranda  
David Huamaní  
Emanuel Shimizu  
Enrique Narváez  
Fares Castillo  
Fernanda Milla de León  
Fernanda Vela  
Flor Ruiz  
Gabriel García  
Gabriela Huamán

Gaby Cárdenas  
Galo Álvarez  
Gerardo Marín  
Gustavo Ramos  
Hernán J. P. Hernández  
Hugo Curotto  
Ilich Apucusi  
Isaí Gonzáles  
Jerry Ccanto  
Jesús Mamani  
Jesús Moya  
Jhonatan Sánchez  
Jhonet Rodríguez  
Joao Oporto  
Joel Pachas  
Jorge Cerdán  
José Antonio Rosas  
José María Olivo  
José Martín Rodríguez  
José Solís  
José Vidal  
Juan Carlos Huincho  
Juan Mandamiento  
Juan Pablo Azabache  
Juan Sequeiros  
Kiara Barrios  
Leo Aguayo  
Leslie Moreno  
Lucía Silva  
Luis Cáceres Álvarez  
Luis Maguiña  
Luis Rodríguez  
Manuel Piedra  
Marco Cotrina  
Margarita Manayay

Mario Segovia  
Mauricio Mendoza  
Melissa Merino  
Melissa Valdivia  
Mercedes Espinoza  
Michael Ramón  
Nadia Cruz  
Nicolás Garrido  
Omar Lucas  
Pablo Alméstar  
Paola Paredes  
Paolo Aguilar  
Pedro Córdova  
Rai Acosta  
Raúl Úmeres  
Renato Ángeles  
Renato Pajuelo  
Renzo Cam Yi  
Ricardo Zegarra  
Robied Map  
Rodrigo Talavera  
Rosa Antinori  
Santiago Romaní  
Sara Aspajo  
Sebastián Castañeda  
Sergio Zambrano  
Stefany Francia Torres  
Stephano Hurtado  
Stephany Rodríguez  
Taro K. Zelada  
Walter Hupiu  
Yda Ponce  
Yessenia Montes de Oca  
Zonia Zena





**E**ntre el 9 y 15 de noviembre de 2020, miles de manifestantes abarrotaron las calles de las diferentes ciudades del país para protestar en contra del breve gobierno, considerado ilegítimo, de Manuel Merino de Lama; logrando, luego de una semana, su renuncia al cargo de Presidente de la República. Este es el testimonio visual de los sucesos de aquella lucha en las imágenes de más de un centenar de fotógrafos de todo el país, profesionales y aficionados, quienes decidieron estar ahí y arriesgar sus vidas para contar la historia de la defensa de la democracia en el Perú.





## Eduardo Yalán Dongo

Comunicador y Semiólogo.  
Magíster en Filosofía por la Pontificia  
Universidad Católica del Perú.

Los pueblos, decía González Prada (1985), no son como el buey y el potro, que, ya domados, viven obedeciendo el aguijón y el látigo; tienen, más bien, letargos de marmota y despertares de león. Por años se detienen y duermen entumecidos, pero, cuando la fisonomía del acontecimiento lo exige, avanzan y corren recuperando en un día los años perdidos. Héroes del Bicentenario cuenta y expresa este despertar. Los sucesos registrados se sitúan en la segunda semana de noviembre de 2020, durante la protesta nacional contra el intempestivo gobierno de Manuel Merino, en el Perú. Miles de personas congregadas en jornadas de protesta a escala nacional movilizaron su rechazo contra la vacancia presidencial promovida por el Congreso de la República, el apagón mediático y la asignación de un gobierno de turno durante el crítico estado de pandemia. La fuerte represión y la manifiesta postura autoritaria del gabinete ejecutivo propiciaron la descentralización de los nodos y las rutas de la manifestación, así como el impacto que esto tuvo en el multiescalamiento de la protesta social.

En un contexto de fragmentación de partidos políticos, de fisuras en la representación parlamentaria y de una inoportuna vacancia presidencial, la movilización nacional logró abrir oportunidades incluso donde parecía no haber esperanza de organización previa. Los actores de la movilización, denominados por Noelia Chávez “generación del bicentenario”, fueron principalmente jóvenes de clase media de entre 18 y 24 años (IEP, 2020), quienes acoplaron orgánicamente el rechazo a la vacancia junto con movimientos sindicales, barristas, colectivos y organizaciones civiles. Sin duda, algunas proclamas cedieron en aquello que Ubilluz (2019) denomina “republicanismo neoliberal de carácter reformista”, pero es justo también mencionar que la movilización, diversificada espacialmente, maduró también hacia el rechazo a la representación. “Qué se vayan todos” no fue la escritura que buscó restituir tal representación o un mejor liderazgo instituido, sino la capacidad para

negar la representación misma por medio del reclamo. Es siendo convergente con este rechazo o resistencia que la propuesta del libro obtiene fuerza, porque pretende, de la mano con la producción fotográfica, un camino distinto frente al de representar un pasado. Quiere, más bien, exhibir el ímpetu vivo de un acontecimiento a través de signos e imágenes.

Quisiera concentrarme aquí en el gesto especial de la fotografía expuesto en esta bella obra: la capacidad práctica de la fotoprotesta de hacer visibles intensidades que no lo eran. Son indiscutibles las preguntas semióticas acerca de la significación de las imágenes: ¿Qué encarna una imagen? ¿Qué comportamientos semánticos nos permiten interpretaciones y lecturas sobre la fotografía? Está claro que es inútil empezar un análisis de la imagen despreciando estas interrogantes, que, además, son importantes para adentrarnos en la significación de la fotografía. No obstante, no necesariamente aquello que da sentido a la fotografía es un concepto oculto, pues otras veces, y sobre todo en la fotoprotesta, es la práctica de transmisión de una cualidad intensificada, colectiva y vivificante que es absorbida por la imagen la que orienta su sentido. Al menos esta es también la definición del colectivo Activestills (Maimon & Grinbaum, 2016) en cuanto a aquello que Jo Spence y Terry Dennett (1979) denominaron *photography-politics*: La fotografía como vehículo para el cambio social (Activestills, 2018). Ser vehículo quiere decir tener la capacidad de superar la definición representacional de la imagen. ¿La fotografía representa o vehiculiza la intensidad? Considero que la hazaña expuesta en este libro se encuentra en la atención de la imagen como práctica interpretativa encargada de vehiculizar el sentido energizado en las diferentes relaciones entre el sujeto social que percibe y la imagen fotográfica que encarna el acontecimiento.

Para retratar esta naturaleza conductora de vitalidad, quisiera señalar dos conceptos que me parecen útiles para admirar esta obra dedicada a la fotoprotesta, el documento y el testimonio. El primero resuena con aquel régimen del *studium* introducido por Roland Barthes (2009), y se refiere a las imágenes que dan mayor atención al registro de los hechos de la protesta y del enfrentamiento corporal. El documento posee una naturaleza sociológica y periodística, y se caracteriza por registrar la temporalidad cronológica del evento y, en algunos casos, por representarlo. El segundo concepto, el testimonio, de carácter más intensivo, evita la representación y nos somete al estupor y a la fisonomía inconmensurable de la eventualidad. La fotoprotesta puede perfectamente ser un documento que representa el conflicto y motiva un imaginario en que el espectador se identifica e

informa del acontecimiento, pero también tiene la extraordinaria posibilidad de devenir en testimonio, capaz de construir un espectador nuevo y un mito futuro. Si el documento nos arroja a la mirada del reconocimiento, el testimonio dibuja la mirada encarnada que rompe las interacciones establecidas del espectador, robándole a la fotografía sus funciones representativas y sus usos consolidados, porque aísla la imagen de su circulación (reproductibilidad) social.

En este sentido, la imagen y los signos que produce la fotografía-testimonio no nos ocultan nada, no representan un pasado ya hecho: crean y encarnan, más bien, un futuro y una posibilidad.

¿Qué es lo que puede una fotografía al devenir testimonio? Considero que este maravilloso proyecto fotográfico es el relato vivo del desprendimiento de la representación y el devenir hacia el testimonio. El registro del despertar del león de su sueño profundo. Desde esta perspectiva, quisiera acomodarme al relato emprendido de cuatro tiempos concretos desarrollados en el libro: “Rostros de una nueva generación”, “Resistencia”, “Violencia policial” y “Av. Abancay”.

Una de las primeras necesidades del testimonio es desprenderse gradualmente de la programación y de la prescripción de un espacio y un tiempo determinados por las decisiones de la política instituida y del republicanismo neoliberal (Ubilluz, 2019). En la primera sección, “Rostros de una nueva generación”, se reconocen las identidades de los actantes y su estructura posicional en la protesta. Cuerpos-patria, sujetos y banderas, unas veces endosadas al cuerpo, otras acoplándose a la voz, a veces retazos patrios que tapan la boca no para callarla, sino para incinerar el reclamo. La máscara no los oculta: más bien, parece encender aquello que cubre, enciende la voz. En este primer paso, los rostros y los sujetos que empuñan la bandera certifican al yo y a la identidad iniciada aún en la faena del fragor, todavía inmiscuida en la fragilidad de la indignación. ¿Afirman los rostros una identidad o preparan una identidad que no ha sido construida? ¿Revelan los rostros quiénes somos o somos rostros a medida que nos rebelamos?

Cada vez más gestos plurales; “Rostros de una nueva generación” desplaza poco a poco a los rostros (humanos y no-humanos, gestos y cacerolas) en manadas de rostros; el interés por los caracteres del yo-rostro se multiplica deshaciéndose en el nosotros de una manada, del pequeño número. En este primer tramo, no habría que confundir el festejo de rostros y gestos con la vitalidad de la constancia.

Toda esta sección es festejo como impulso alegre que marcha hacia el abismo. La festividad suma, invita e integra, y le asigna, con ello, percepción de efectividad a la protesta.

En un segundo y un tercer tramo, el testimonio se despega más del yo protestante y se ampara en la resistencia. En su presentación corriente, resistencia quiere decir soportar y aguantar el embate de la violencia institucional y policial. No obstante, el retrato de la segunda (“Resistencia”) como de la tercera sección (“Violencia”) entiende la resistencia más bien como negación (nos resistimos, un no-hacer) que quiere afirmar y construir. Si esta interpretación tiene algo de sentido, podemos decir que la preocupación central de la resistencia presentada en este libro refleja el rechazo alimentado por un acorralamiento y agotamiento de nuestros límites como sociedad. La consolidación y la duración de la protesta como manifestación colectiva no solo se explican por la comprobada falta de canales democráticos para actuar o por la necesidad de mejores condiciones para la participación política; de hecho, la gestación de la protesta tiene que ver con un sentido de amenaza que marca el trayecto de su desplazamiento y las prácticas que se encuentran en juego. Sentirse amenazados, en muchas ocasiones, motiva o permite que los actores sociales sean inducidos a la movilización y recuperen, con ello, el espacio social mercantilizado, perdido. Ahí donde habitualmente no se mueve nada porque está siendo inspeccionado, ahí donde normalmente deja de apreciarse una composición porque se encuentra acorralada, ahí es donde nacen efectos vitales de creación estética. En palabras de Deleuze (2006): “La creación tiene lugar en esos estrangulamientos” (pp. 212-213) y, agregamos, acechos. ¿No es la fotografía de la protesta el resultado del acecho? Precisamente, el acorralamiento y el agotamiento posibilitan en la fotografía la vitalidad productora de imágenes y signos capaces de concentrar y extraer el fragor de un reclamo.

La fase final, “Av. Abancay”, es la que compone el testimonio de la fotografía y sus signos. Muchas de las imágenes que constituyen esta sección conforman el mito visual y la huella generacional de una memoria que nos ha lanzado hacia el futuro. El logro de una fotografía que se hace testimonio no es usual. Necesita sentirse inconforme con ser solo crítica y denuncia social ante una hegemonía aplastante; tiene que aspirar a ser un movimiento hacia el futuro, ajustarse a una maquinaria cinematográfica de producción de estéticas emergentes que agitan enjambres políticos y direccionan movimientos sociales.

Caracterizadas por la suspensión absoluta del programa social, de la identidad-yo y del suspenso del tiempo, las imágenes vehiculizan la experiencia hacia el testimonio. No hay rol social, solo ambigüedad de la carne y anonimato de las identidades que se ahogan en el *yosotros* (ñuqanchik). La protesta como una puesta en escena bélica y telúrica que busca atravesar límites espaciales y cercados urbanos, a la vez que construirlos. No es gratuito que el nombre de esta sección sea “Av. Abancay”, porque todo gesto de cambio social implica un cambio espacial. Ya no es la avenida mercantilizada de rejas y asfalto: ahora es la Av. Abancay, la de las flores arrebatadas, la del memorial itinerante, la del monumento de papel y la de una memoria con pétalos. Nacen los héroes del bicentenario, Inti Sotelo y Bryan Pintado, mientras los demás participantes del ritual de la protesta se reincorporan a la estructura social asumiendo nuevos roles y vida. Fabulosa empresa la realizada en este libro *Héroes del Bicentenario*: expresar el latido de la historia que se hace exuberante en imágenes y signos, la historia como el movimiento fotográfico y fílmico que exhibe imágenes y signos como frutos de la Tierra en movimiento perpetuo. ■

### Referencias bibliográficas:

- Activestills. (2018). *Activestills Collective*. Palestine/Israel: Activestills. Recuperado de <https://bit.ly/3qhfTG6>
- Barthes, R. (2009) [1980]. *La cámara lúcida: notas sobre la fotografía*. Paidós.
- Deleuze, G. (2006). *Conversaciones 1972-1990*. [Traducción: José Luis Pardo]. Valencia: Pre-Textos.
- González Prada, M. (1985). *La buena revolución*. En *Obras* (tomo I, volumen 2; prólogo y notas de Luis Alberto Sánchez), pp. 253-256. Lima: Ediciones Copé.
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP). (2020). IEP Informe de Opinión - Noviembre 2020. Recuperado de <https://bit.ly/3CUzH5G>
- Maimon, V. & Grinbaum, S. (Eds.) (2016). *Activestills: Photography as Protest in Palestine/Israel*. Londres: Pluto Press.
- Spence, J. & Dennett, T. (1979). *Photography/Politics: One*. Photography Workshop.
- Ubilluz, J. C. (noviembre, 2019). *Sobre el surgimiento del republicanismo neoliberal y sus límites*. Revista Ideele, 288. Recuperado de <https://bit.ly/3qfTJEm>















Se hicieron cargo de la protesta con sus propios cuerpos y sus propios rostros. La presencia individual dio paso al reclamo colectivo y, detrás de aquellas mascarillas, un canto entonado al unísono permitió darle voz a toda una generación inconforme. Así, miles de jóvenes salieron a marchar por las calles de las principales ciudades del país, día y noche, durante la segunda semana de noviembre de 2020, en contra del inesperado gobierno de Manuel Merino de Lama.

Aquellas miradas evidencian el carácter de aquellos valientes jóvenes que, cansados de la clase política en general, decidieron salir a luchar por la democracia en el momento en que el país más necesitaba de ellos. Un gesto que atesora una gran enseñanza y que edifica las bases de aquella Nación que queremos e imaginamos para el futuro.



I

Rostros de  
una nueva  
generación











































YDA PONCE



























Durante siete días, a las ocho en punto de la noche, la voz de la protesta encontró eco en los balcones, ventanas y calles de todo el país, desde donde se ejecutó una melodía metálica en señal de apoyo a los manifestantes y en repudio al recién instaurado gobierno. Jóvenes, y no tan jóvenes, golpearon sus cacerolas, una y otra vez, entonando una potente e imparable voz de lata que retumbó por doquier, sobre todo en los momentos más álgidos de la lucha.















ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN / GEC







JESÚS MAMANI













El grito se hizo pueblo en las calles de la capital y en las diferentes ciudades del país. Con carteles de repudio al contexto político, miles de peruanos mostraron su firme oposición a las acciones que, hasta ese momento, se venían dando en Palacio de Gobierno y en el Congreso de la República.

Si bien resistir es aguantar o tolerar; también se puede entender como el acto de repugnar, rechazar o contradecir. Esto último se evidencia en la fuerza magnificadora de la protesta, miles de peruanos, cansados de tolerar por años a una clase política corrupta, decidieron rechazar y contradecir el *establishment* de la política peruana. En este caso, resistir no solo alude a la acción de enfrentar, sino sobre todo a la de avanzar, tanto físicamente por las calles como en la idea de la construcción de una nueva Nación. En este sentido, las imágenes también son una forma de resistencia que implica el estar ahí para hacerse cargo. Una cámara termina siendo una herramienta tan necesaria como un cántico, una pancarta o una cacerola.



# II

## Resistencia







NO NOS MALEMOS  
ENTRE PERUANOS  
POR PERUANOS  
QUE NO ATAN  
EL PERU

NO SELECCIONAMOS  
PER REPRESENTA

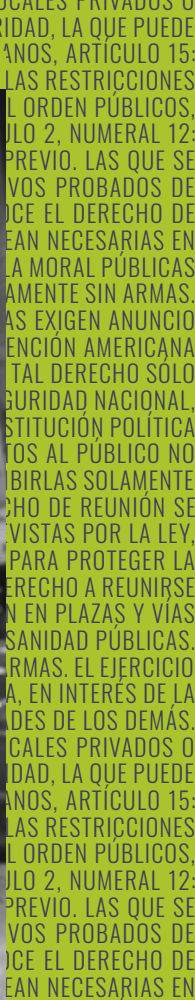
Merino  
al pueblo

SI NO ES  
HOY  
CANDO

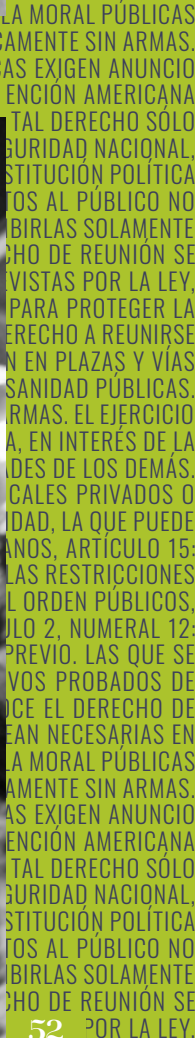
LOS JUAN  
A LA CERA  
VIEDO A



JOSE ANTONIO ROSAS



JOSE ANTONIO ROSAS









HIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PÚBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE ESTAR SUJETO A LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, EN INTERES DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD O DEL ORDEN PUBLICOS, O PARA PROTEGER LA SALUD O LA MORAL PUBLICAS O LOS DERECHOS O LIBERTADES DE LOS DEMAS. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACIFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PUBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VIAS PUBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PUBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE ESTAR SUJETO A LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, EN INTERES DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD O DEL ORDEN PUBLICOS, O PARA PROTEGER LA SALUD O LA MORAL PUBLICAS O LOS DERECHOS O LIBERTADES DE LOS DEMAS. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACIFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PUBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VIAS PUBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PUBLICAS.

54



ANA HUERTA





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACÍFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PÚBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PÚBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: EL DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE SUJETARSE A LAS RESTRICCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, EN INTERES DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD O DEL ORDEN PUBLICOS, O PARA PROTEGER LA SALUD O LOS DERECHOS O LIBERTADES DE LOS DEMAS. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACIFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PUBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VIAS PUBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PUBLICA. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. CARLOS ROSALES



SEAN NECESARIAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, EN INTERES DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD O DEL ORDEN PUBLICOS, O PARA PROTEGER LA SALUD O LOS DERECHOS O LIBERTADES DE LOS DEMAS. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACIFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PUBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VIAS PUBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PUBLICA. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. NADIA CRUZ



SEAN NECESARIAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA, EN INTERES DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD O DEL ORDEN PUBLICOS, O PARA PROTEGER LA SALUD O LOS DERECHOS O LIBERTADES DE LOS DEMAS. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, ARTICULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACIFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PUBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VIAS PUBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PUBLICA. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. 56







CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACÍFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN ESPACIOS PRIVADOS O EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE INTERVENIR SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PÚBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: LAS RESTRICCIONES AL DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE

RENZO CAM YI



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACÍFICAMENTE SIN ARMAS. LAS REUNIONES EN ESPACIOS PRIVADOS O EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE INTERVENIR SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PÚBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 15: LAS RESTRICCIONES AL DERECHO DE REUNION SE RECONOCE EL DERECHO DE REUNION PACIFICA Y SIN ARMAS. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE



ARTÍCULO 2, NUMERAL 12: TIENE DERECHO A REUNIRSE PACÍFICAMENTE SIN ARMAS, LAS REUNIONES EN LOCALES PRIVADOS O ABIERTOS AL PÚBLICO NO REQUIEREN AVISO PREVIO. LAS QUE SE CONVOCAN EN PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS EXIGEN ANUNCIO ANTICIPADO A LA AUTORIDAD, LA QUE PUEDE PROHIBIRLAS SOLAMENTE POR MOTIVOS PROBADOS DE SEGURIDAD O DE SANIDAD PÚBLICAS. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ARTÍCULO 15: EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE ESTAR SUJETO A LAS RESTRICCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN UN INTERÉS DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD PÚBLICA O PARA PROTEGER LA SALUD O LA MORAL PÚBLICA. EL EJERCICIO DE TAL DERECHO SOLO PUEDE ESTAR SUJETO A LAS RESTRICCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN UN INTERÉS DE LA SEGURIDAD NACIONAL, DE LA SEGURIDAD PÚBLICA O PARA PROTEGER LA SALUD O LA MORAL PÚBLICA.

DANIELLA MIRANDA

FERNANDA VELA





MARGARITA MANAYAY













DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TAGNA, TUMBES, UCAYALI, AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCANELICA, HUANOUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TAGNA, TUMBES, UCAYALI, AMAZONAS, MARGARITA MANAYAY





DE DIOS. MOQUEGUA. PASCO. PIURA. PUNO. SAN MARTÍN. TACNA. TUMBES. UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZ

ROSA ANTINORI



DE DIOS. MOQUEGUA. PASCO. PIURA. PUNO. SAN MARTÍN. TACNA. TUMBES, UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZ

MANUEL PIEDRA



DE DIOS. MOQUEGUA. PASCO. PIURA. PUNO. SAN MARTÍN. TACNA. TUMBES, UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI. AMAZ











DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCANELICA, HUANUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES, UCAYALI, AMAZON, ANDREA MILAGRO PÉREZ







POR UN PERU JUSTO

CONTRA EL GOLPISTA Y SUS SEÑALES

PERO LA HISTORIA TE VA CONDENAR

ACAB

UN DOLOR AQUÍ DEL LADO DE MI PATRIA

TODO MAS DIFÍCIL ES LA VIDA EN NUESTRO DEBERECHO

SIENDO MI PASADO POLICIA, MI GUANO POR MI PASO Y FOLIO DE MI NADA

MERINO CHUPALA CTH!

¡Ducha tu cuerpo en otro LADO!!

EL GOBIERNO TE QUIERE TORCER NO TE DEJES

GOBIERNO QUIERE

ME DUELE AQUÍ

GOBIERNO GOLPISTA

MAFIAS EDUCATIVAS

ESTE ES EL INICIO DE UNA NUEVA HISTORIA

NO SOMOS BARREROS NO SOMOS GUERRILLEROS SOMOS DE ABAJO VAMOS A LOS DE ARRIBA

MERINO TU CUMPLA TU ORING

MERINO GO HOME









#### DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LESIONES

El monumento escultórico de San Martín, ubicado en el Centro Histórico de Lima, se encuentra expuesto a las condiciones medioambientales de su entorno, como también a los factores inherentes de la naturaleza del material. Teniendo en cuenta que las condiciones medioambientales en un espacio público tienen total y directa incidencia sobre escultura de bronce.

El monumento se encuentra en un estado de conservación regular, puesto que la gran mayoría presenta in situ recubrimientos modales, lo que reduce las afectaciones y lesiones que se producen principalmente sobre el porcentaje de incidencia.



#### LEYENDA

- Esculturas
- Deposito Superficial



#### OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

El principal objetivo de la propuesta de conservación y restauración del monumento escultórico a Don José de San Martín es, en primera instancia, detener los procesos de alteración y degradación que se encuentran actualmente ejerciendo daño en los diversos soportes que constituyen el monumento y, en segundo lugar, mediante diversos procesos metodológicos y técnicos, corregir los daños presentes que ha sufrido la envergadura del monumento.







**EL GRAN JOSÉ DE SAN MARTÍN**

José de San Martín y Matos nació en Reducción de Yapeyú, Virreinato del Río de la Plata (Argentina), el 25 de febrero de 1778; sin embargo, su formación militar la desarrolló en Europa.

Organizó expediciones libertadoras de países de América incluida la del Perú. Es así que, el 8 de setiembre de 1820, la expedición libertadora del Perú desembarcó en la bahía de Pisco, luego de persecuciones y enfrentamientos militares. Donde el General Don José de San Martín ingresa a Lima en 1821 donde muchos ciudadanos firman la independencia el 15.



**CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN DE LA ESCULTURA**

El monumento a José de San Martín fue obra del escultor Mariano Benlliure, quien envió 27 propuestas al gobierno peruano a fin de escoger finalmente una para la escultura. En 1910 se dio a conocer la propuesta del monumento siendo el precio solicitado 10 mil pesetas por la obra. (Mariano Benlliure, 2010).

El proyecto quedó en suspenso hasta 1916, cuando el presidente de la Comisión del Centenario del Perú...

































STEFANY FRANCIA TORRES



ZONIA ZENA



LUIS CÁCERES ÁLVAREZ



JHONATAN SÁNCHEZ



STEPHANY RODRIGUEZ



ROSA ANTINORI





GABRIELA HUAMÁN



ANDREA CALDERÓN



GABRIELA HUAMÁN



CRISTHIAN ORTIZ



ANDREA CALDERÓN



TARO K. ZELADA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.- CAPÍTULO 1, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.

JOSÉ ANTONIO ROSAS



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.- CAPÍTULO 1, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN.

CÉSAR SAMANIEGO





JOSÉ SOLIS

TARO K. ZELADA



GABRIELA HUAMÁN

ANDREA CALDERÓN



TARO K. ZELADA

ANA PAULA BUENO







GUSTAVO RAMOS



NICOLÁS GARRIDO



YESSENIA MONTES DE OCA





CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU.- CAPITULO I, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACION, OPINION, EXPRESION Y DIFUSION DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACION NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CODIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMUN. ES DELITO TODA ACCION QUE SUSPENDE O

PAOLA PAREDES / JOEL PACHAS



COMPRENDEN LOS DE FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACION. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.- CAPITULO I, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACION, OPINION, EXPRESION Y DIFUSION DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACION NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CODIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMUN. ES DELITO TODA ACCION QUE SUSPENDE O

PAOLA PAREDES / JOEL PACHAS



LIBREMENTE. LOS DERECHOS DE INFORMAR Y OPINAR COMPRENDEN LOS DE FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACION. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.- CAPITULO I, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACION, OPINION, EXPRESION Y DIFUSION DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACION NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CODIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMUN. ES DELITO TODA ACCION QUE SUSPENDE O





ADRIANA PERALTA

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU.- CAPITULO 1, INCISO 4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO MEDIANTE LA PALABRA ORAL O ESCRITA O LA IMAGEN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN NI CENSURA NI IMPEDIMENTO ALGUNOS, BAJO LAS RESPONSABILIDADES DE LEY. LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DEL LIBRO, LA PRENSA Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE TIPIFICAN EN EL CÓDIGO PENAL Y SE JUZGAN EN EL FUERO COMÚN. ES

DAVID HUAMANI







GABRIEL GARCÍA



DANIEL EZETA

CONNIE CALDERÓN







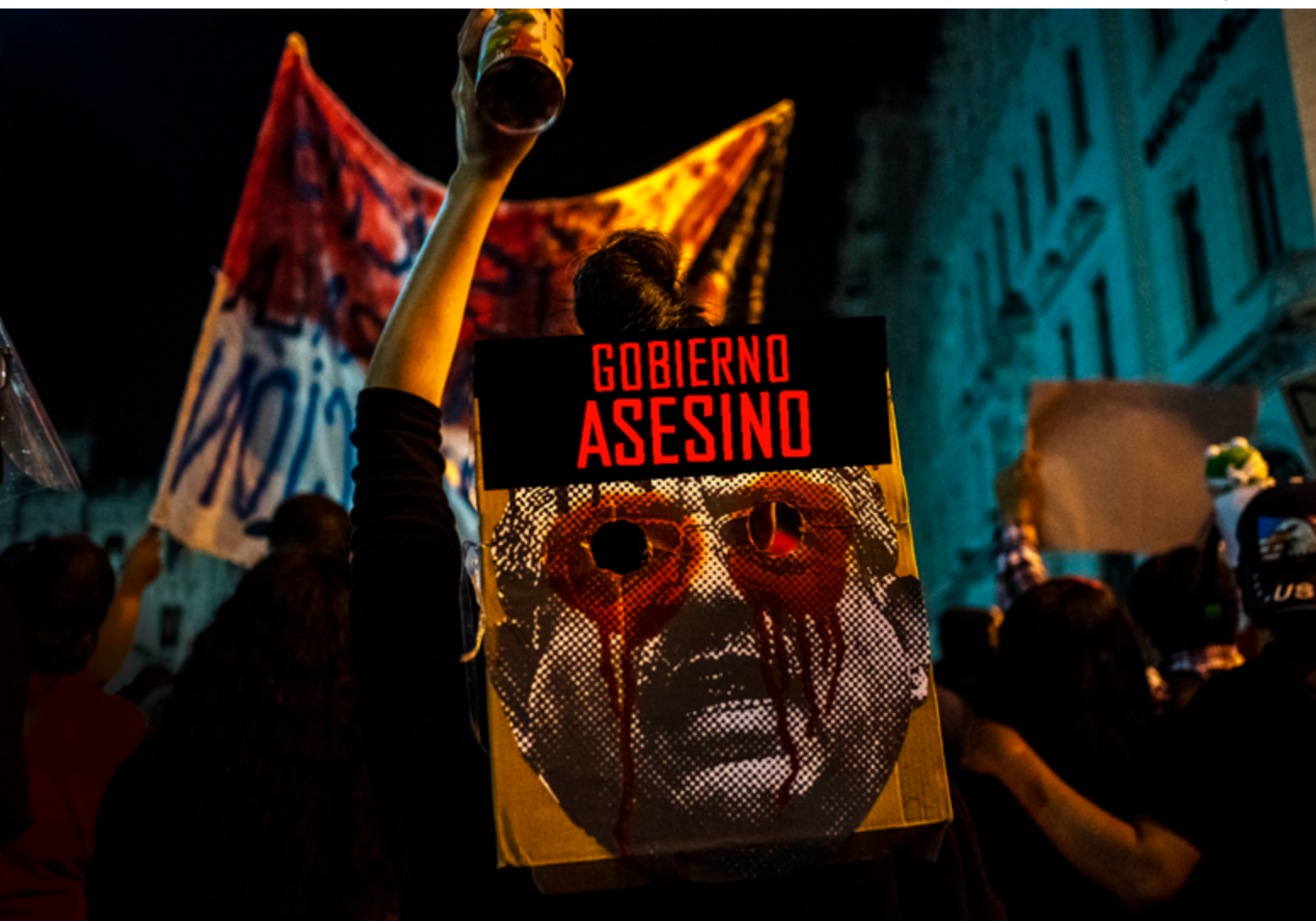




BRAHAYAN ESPINOZA

































¡SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN, Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL FUEGO.

RENATO PAJUELO



¡SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN, Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL FUEGO.

RENATO ÁNGELES



¡SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN, Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL FUEGO.







SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL

ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN / GEC



SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL

MICHAEL RAMÓN



SOMOS LIBRES! ¡SEAMOS SIEMPRE! Y ANTES NIEGUE SUS LUCES EL SOL, QUE FALTEMOS AL VOTO SOLEMNE QUE LA PATRIA AL ETERNO ELEVÓ. ESTROFA I YA EL ESTRUENDO DE BRONCAS CADENAS, QUE ESCUCHARON TRES SIGLOS DE HORROR DE LOS LIBRES, AL GRITO SAGRADO QUE OYÓ ATÓNITO EL MUNDO CESÓ. POR DOQUIER SAN MARTÍN INFLAMADO, ¡LIBERTAD! ¡LIBERTAD! PRONUNCIÓ; Y MECIENDO SU BASE LOS ANDES, LA ENUNCIARON TAMBIÉN A UNA VOZ. ¡SOMOS LIBRES! ETC. ESTROFA II CON SU INFLUJO LOS PUEBLOS DESPIERTAN Y CUAL RAYO CORRIÓ LA OPINIÓN, DESDE EL ISTMO A LAS TIERRAS DEL















Grande fue la sorpresa al ver que la misma Policía Nacional del Perú (PNP), a la que habíamos aplaudido pocos meses antes por su destacado desempeño y protección dentro de la emergencia sanitaria, atacaba a los jóvenes manifestantes de manera desproporcionada; haciendo uso desmedido de gases lacrimógenos y armas de perdigones como si de caramelos se tratase. Las calles se convirtieron entonces en campos de batalla y en espacios donde se desarrollaron estrategias oscuras y violentas.

Durante los primeros días de la protesta, se hizo público un video en el que Ántero Flores-Aráoz, jefe de gabinete del fugaz gobierno de Merino, felicitó el duro accionar de la PNP, lo que llevó, a algunos efectivos, a exacerbar los ánimos por aplacar las marchas y, finalmente, a cometer diversos actos de violencia. Ante esto, parte de los medios masivos de comunicación, sobre todo televisivos, lejos de ejercer un papel crítico ante las formas que tomó la represión, soterró el reclamo y condicionó su rol, al menos en un inicio, al devenir político del gobierno interino.

En ese momento, diversos fotógrafos, profesionales, estudiantes y aficionados, expusieron su integridad física para registrar las evidencias de dichos ataques. La mayoría de las denuncias de violencia en contra de los manifestantes no llegaron nunca al gran público televisivo, sino que fueron expuestas a través de fotografías y videos publicados en las redes sociales, donde la información corrió de manera paralela a los acontecimientos, como testimonio mismo de dichos ataques.



# III

Violencia  
Policial



























































LEGISLATIVO 11000 QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. TÍTULO III. ARTÍCULO 10.- EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN

LUCÍA SILVA



PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO

JOSÉ VIDAL



ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO

DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO







...LEGISLATIVO N° 1186 - QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. TITULO III. ARTICULO 10.- DERECHOS.- EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASESORAMIENTO Y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES. ARTICULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMA DE FUEGO SE INFORMA AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y SE DA INMEDIATA CUENTA DE LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. 11.3. CUANDO SE USEN LAS ARMAS DE FUEGO, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL NO PUEDE ALEGAR OBEDIENCIA A ÓRDENES SUPERIORES SI TENÍA CONOCIMIENTO QUE EL USO DE ÉSTA ERA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA. EN CASO DE HABERSE EJECUTADO, TAMBIÉN SERÁN RESPONSABLES LOS SUPERIORES QUE DIERON DICHAS ÓRDENES. 11.4. LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS INCURREN EN RESPONSABILIDAD CUANDO CONOZCAN O DEBIENDO CONOCER DEL USO ILÍCITO DE LA FUERZA POR EL PERSONAL POLICIAL A SUS ÓRDENES, NO ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR O NEUTRALIZAR DICHO USO O NO DENUNCIARON EL HECHO OPORTUNAMENTE. 11.5. EL USO DE LA FUERZA QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO GENERA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, PENAL Y CIVIL. DECRETO LEGISLATIVO N° 1186 - QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. TITULO III. ARTICULO 10.- DERECHOS.- EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL



...CULATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASESORAMIENTO Y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES. ARTICULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMA DE FUEGO SE INFORMA AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y SE DA INMEDIATA CUENTA DE LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. 11.3. CUANDO SE USEN LAS ARMAS DE FUEGO, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL NO PUEDE ALEGAR OBEDIENCIA A ÓRDENES SUPERIORES SI TENÍA CONOCIMIENTO QUE EL USO DE ÉSTA ERA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA. EN CASO DE HABERSE EJECUTADO, TAMBIÉN SERÁN RESPONSABLES LOS SUPERIORES QUE DIERON DICHAS ÓRDENES. 11.4. LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS INCURREN EN RESPONSABILIDAD CUANDO CONOZCAN O DEBIENDO CONOCER DEL USO ILÍCITO DE LA FUERZA POR EL PERSONAL POLICIAL A SUS ÓRDENES, NO ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR O NEUTRALIZAR DICHO USO O NO DENUNCIARON EL HECHO OPORTUNAMENTE. 11.5. EL USO DE LA FUERZA QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO GENERA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, PENAL Y CIVIL. DECRETO LEGISLATIVO N° 1186 - QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. TITULO III. ARTICULO 10.- DERECHOS.- EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASESORAMIENTO Y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES. ARTICULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMA DE FUEGO SE INFORMA AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y SE DA INMEDIATA CUENTA DE LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. 11.3. CUANDO SE USEN LAS ARMAS DE FUEGO, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL NO PUEDE ALEGAR OBEDIENCIA A ÓRDENES SUPERIORES SI TENÍA CONOCIMIENTO QUE EL USO DE ÉSTA ERA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA. EN CASO DE HABERSE EJECUTADO, TAMBIÉN SERÁN RESPONSABLES LOS SUPERIORES QUE DIERON DICHAS ÓRDENES. 11.4. LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS INCURREN EN RESPONSABILIDAD CUANDO CONOZCAN O DEBIENDO CONOCER DEL USO ILÍCITO DE LA FUERZA POR EL PERSONAL POLICIAL A SUS ÓRDENES, NO ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR O NEUTRALIZAR DICHO USO O NO DENUNCIARON EL HECHO OPORTUNAMENTE. 11.5. EL USO DE LA FUERZA QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO GENERA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, PENAL Y CIVIL. DECRETO LEGISLATIVO N° 1186 - QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. TITULO III. ARTICULO 10.- DERECHOS.- EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL



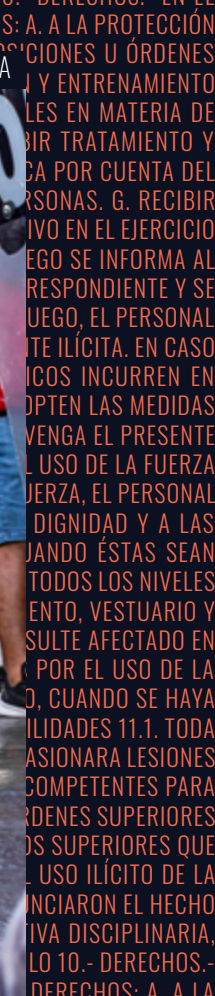
QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA FUERZA NACIONAL DEL PERÚ. TÍTULO III. ARTÍCULO 10.- DERECHOS: EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO DE ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASesoramiento y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMA DE FUEGO SE INFORMA INMEDIATAMENTE AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN DE LA OCURRENCIA.

JUAN CARLOS HUINCHO

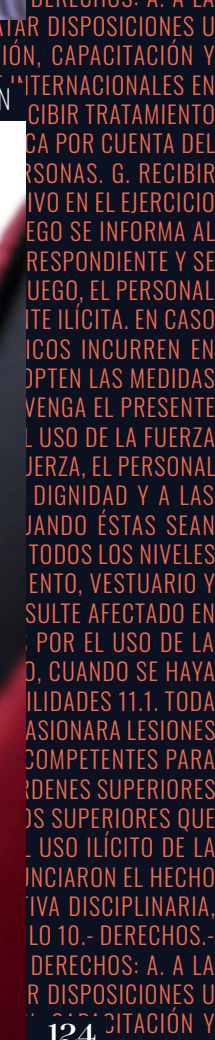




MAURICIO MENDOZA



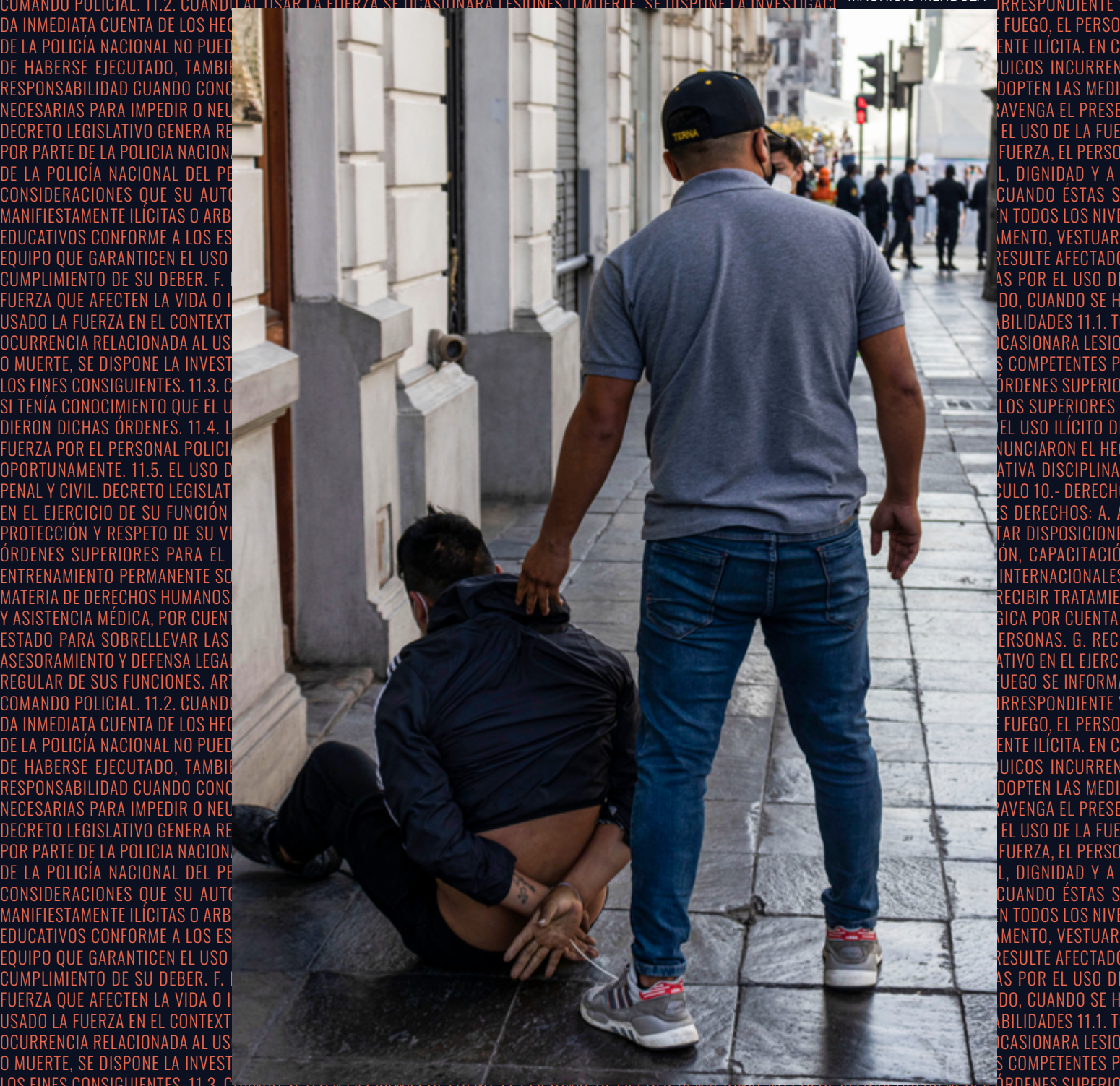
GERARDO MARÍN





QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. TITULO III. ARTICULO 10.- DERECHOS: A. A LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO DE ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASesoramiento y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES. ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMAS DE FUEGO SE INFORMA AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN

MAURICIO MENDOZA



LOS FINES CONSIGUIENTES. 11.3. CUANDO SE USEN LAS ARMAS DE FUEGO, EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL NO PUEDE ALEGAR OBEDIENCIA A LOS ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO DE ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. F. RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE OTRAS PERSONAS. G. RECIBIR ASesoramiento y DEFENSA LEGAL POR CUENTA DEL ESTADO, CUANDO SE HAYA USADO LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO EN EL EJERCICIO REGULAR DE SUS FUNCIONES. ARTÍCULO 11.- RESPONSABILIDADES 11.1. TODA OCURRENCIA RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA O DE ARMAS DE FUEGO SE INFORMA AL COMANDO POLICIAL. 11.2. CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SE DISPONE LA INVESTIGACIÓN



LEGISLATIVO, 1400, QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, TITULO III: ARTÍCULO 10. RESPECTO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN

RAI ACOSTA



TECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA. B. NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS C. RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO

LUIS CACERES ÁLVAREZ



RENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. D. LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA. E. RECIBIR TRATAMIENTO



# Centro de Atención al Cliente



EMANUEL SHIMIZU





















ALDAIR MEJÍA











ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN / GEC

















# IV

## Av. Abancay

De los varios espacios públicos en donde se gestó la represión policial, la mítica avenida Abancay, en el centro de Lima, fue escenario de la peor parte. Para el sábado 14 de noviembre llovían piedras y fuegos artificiales de un lado y bombas lacrimógenas y perdigones, del otro. La PNP, que había estado flanqueando la entrada en la intersección con la avenida Nicolás de Piérola, arremetió fuertemente contra los manifestantes. proyectiles de goma y de vidrio fueron dirigidos a mansalva hacia los protestantes. Los que habían decidido poner el cuerpo estaban siendo agujereados a diestra y siniestra por los efectivos policiales encargados de proteger la zona. El terrible desenlace: dos manifestantes muertos y un centenar de heridos.

























HUGO CUROTTO / GEC







ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN / GEC





























































“Mamá, me voy a la marcha  
porque amo a mi patria. Si  
no regreso, me fui con ella”.

-Bryan a su abuela Moraiba  
antes de salir de casa.



ALEJANDRO FARFÁN





El sábado 14 de noviembre, a las 8:03 minutos de la noche, el fotógrafo Juan Mandamiento se encontró con lo peor que pudo presenciar aquella jornada. Por la avenida Nicolás de Piérola caminaba a duras penas Jack Bryan Pintado, un joven estudiante de derecho, de 22 años, quien había recibido, según el posterior certificado de necropsia, diez impactos de perdigones. Cuatro en la cabeza, dos en el cuello, dos en el tórax y dos en el brazo derecho.

De inmediato, diversos compañeros lo asistieron y lo llevaron lejos de la zona de peligro hasta encontrar a las brigadas médicas que se habían formado en diversas partes de la avenida. El fotógrafo registró la escena paso a paso, quizá supo que sus imágenes, aunque fuertes golpes visuales, podrían servir como contundente evidencia de tal terrible desenlace.

A las 8:15 minutos, Jack Bryan llegó de emergencia a la UCI del Hospital Guillermo Almenara, sin embargo, su cuerpo no resistió más y los médicos a cargo registraron la causa de su muerte: hemorragia interna por proyectiles de arma de fuego (perdigones).























En el registro de las cámaras de seguridad, a las 9:47 de la noche, Inti Sotelo Camargo, un estudiante de 24 años quien se encontraba muy cerca del cruce de las avenidas Nicolás de Piérola y Lampa, caminaba agarrándose el pecho con dolor por los impactos de perdigones. Fue ayudado por diversos manifestantes y brigadistas quienes lo subieron a una camioneta *van* con dirección al Hospital de Emergencias Grau. “Laceración pulmonar más hemotórax, traumatismo torácico abierto y herida penetrante en el tórax por proyectil de arma de fuego”, rezaba el certificado de necropsia.

“¡Asesino!”, se oyó en las ventanas de aquellos que con más fuerza golpeaban sus cacerolas. Dos muertes injustas que terminaron cambiándolo todo. Los medios de comunicación, incluso los televisivos, se mostraron abiertamente en contra de la violencia policial, calificando a Inti y a Bryan como “Héroes del Bicentenario”.

Aunque la violencia policial demoró en cesar, en todo el país se realizaron vigili­as en nombre de los caídos y en solidaridad con sus familiares. Las fotografías de sus rostros invadieron cada espacio para dejar constancia de los dos muchachos que decidieron estar ahí y poner el cuerpo en nombre de la democracia. Al día siguiente, Manuel Merino de Lama renunció a la presidencia de la república, lo que dio paso a un gobierno de transición.



Inti, Joo  
Gracias  
TANI











































HERO







JUAN PABLO AZABACHE



Jordan Inti Sotelo Camargo  
24 años



OMAR LUCAS



Jack Bryan Pintado Sánchez  
22 años









PUCP

EL PERU LUTO

VIGILIA NACIONAL

NOS MATANDO

INTI SOTELLO

NO QUEREMOS REPRESALIAS, SOLO JUSTICIA

GOBIERNO ASESINA

DE LUTO

EN SILENCIO

NO QUEREMOS REPRESALIAS QUEREMOS JUSTICIA

BRYAN PINTADO

BASTA DE VIOLENCIA

PUEDO SER CALAVIERA DE NUESTROS

NO ESCUCHA TODOS NOS FALTAN

NO ESTAN MATANDO

MEMORIA JACK

NO ESCUCHA TODOS NOS FALTAN

iremos por los YA NO

NI PERDON NI OLVIDO

DEJA TU MENSAJE

EL PUEBLO NO OLVIDARA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

GRATIA DE VIOLENCIA

NOS MATAN Y NADIE PREGUNTA

NO SE HACE SIN PAIS DIFERENTE CON GENTE DIFERENTE

GRACIAS POR SI CORASE

¿Dónde están los que mataron?



































FERNANDA MILLA DE LEÓN



Con el lamentable saldo de la protesta, el Perú nuevamente aprendió la importancia de aquello que le ha tomado décadas construir: una democracia. Este relato visual es más que un testimonio de quienes estuvieron ahí. Es, en realidad, el primer paso para construir la Nación que queremos e imaginamos.

¡Vivan los Héroes del Bicentenario!







# Héroes del Bicentenario

## José vidal

Presidente de la Asociación  
de Foto Periodistas del Perú

Cuando el vínculo entre la ciudadanía y el Estado se desvanece, la representación política pierde toda legitimidad y en consecuencia las movilizaciones ciudadanas se convierten en la única posibilidad de recuperar el espacio de poder usurpado por una autoridad que ya no es reconocida como tal.

Las marchas suscitadas el mes de noviembre de 2020 en el Perú son el reflejo de ese distanciamiento insalvable entre el ciudadano de a pie y el poder autoritario que, indiferente al reclamo popular, lo encaminó a una de sus peores crisis políticas de las últimas décadas.

La violencia policial como un instrumento de represión por parte del Estado ha quedado impresa en las retinas y en la memoria colectiva gracias a diversos grupos de fotoperiodistas que, cámara en mano, arriesgaron su integridad por registrar estos momentos de crisis nacional. No es exagerado decir que quienes decidieron graficar estas jornadas expusieron su vida ya que las fuerzas del orden disparaban a discreción, sin reparar si tenías un chaleco de prensa o si expresamente te identificabas en la cobertura.

¿Por qué ésta violencia contra los fotógrafos?, la respuesta es sencilla, la fuerza de la imagen periodística evidencia el abuso de autoridad y por ello un reportero gráfico es un testigo incómodo en cualquier movilización donde se transgrede el uso mesurado de la fuerza. La serie fotográfica de la presente publicación es un esfuerzo permanente por mostrar a una generación que grita: “Basta ya de corrupción”, “basta ya de atropellos”, “basta ya de engañarnos” y es acallada con plomo, gases y palos.

El ejercicio fotoperidístico y su valor como prueba -memoria viva- ha logrado ya en otras ocasiones hacer justicia para muchas víctimas de la violencia y ahora este





documento también se vuelve evidencia, no sólo de la lucha por la recuperación de la democracia, sino que es una crónica trágica de las últimas horas de Inti Sotelo y Bryan Pintado, jóvenes que dieron su vida en estas protestas.

Asímismo, la fotografía de prensa en la era de las redes sociales se ha visto potenciada gracias a su difusión, en tiempo real, en miles de dispositivos móviles de una gran red. Estas imágenes, que se vuelven virales, nos forman juicios de valor sobre hechos coyunturales que nosotros retransmitimos generando una suerte de discurso independiente y alternativo frente al déficit informativo de los *mass media* y su agenda *setting*.

La negación de problemáticas sociales por parte de políticos y periodistas que cautelan el orden del sistema y sobre todo el silencio de los medios frente a la indignación ciudadana en las calles, formó parte de un espacio de comunicación cerrado, muy conveniente para las esferas del poder en décadas pasadas. Hoy





la información periodística visual es vertida en redes y esta se convierte en un contenido que empodera e incentiva la acción colectiva gracias a la empatía que genera su lenguaje icónico.

La recordada foto del niño sirio fallecido en una playa de Turquía, huyendo de una guerra fratricida en su país, cambio la corriente de opinión pública y la política migratoria de algunos países del bloque europeo. Dicha imagen se volvió viral en el ciberespacio y cuestionó la moral pública de un mundo indiferente y de políticos insensibles, dando como resultado la apertura temporal de fronteras a los desplazados de la guerra de Siria. Similar historia ha ocurrido con las marchas de noviembre, un grupo de jóvenes indignados cambiaron el curso de la historia política del país al tener la posibilidad de interactuar con información e imágenes dentro de un espacio de movimiento social en red.

El sociólogo Manuel Castells en su libro *Redes de Indignación y Esperanza* (2012) nos acerca a algo de lo que ya somos parte, la comunidad virtual, un espacio independiente y a la vez un entramado de contactos donde el flujo informativo es constante y masivo. Es en este espacio donde el material fotográfico ha encontrado una alternativa de difusión y una oportunidad de legítimo discurso en competencia con los *mass media* tradicionales.



Por ello, la relevancia del trabajo fotoperiodístico que, sumado al avance de las nuevas tecnologías de la comunicación y la proliferación de los reporteros ciudadanos, ha creado una especie de omnipresencia en cada rincón de la ciudad, un “gran hermano” que vigila y registra evidencia de las problemáticas de un entorno inmediato que al poder de turno incomoda.

El presente fotolibro es un recordatorio del sacrificio de una generación que afrontó con hidalguía un momento histórico de crisis y triunfo frente al usurpador Manuel Merino de Lama, congresista repudiado, quien en su momento tendrá que dar cuenta de los asesinatos de Inti Sotelo y Bryan Pintado. El libro al mismo tiempo es un tributo a lo que hemos llamado “héroes del bicentenario”, jóvenes que a pesar de vivir en un momento de crisis sanitaria por el COVID-19, decidieron tomar las calles para evitar que la corrupción se instale una vez en el gobierno. Y finalmente, es un reconocimiento a la noble labor del fotoperiodismo que parece extinguirse en los medios de prensa tradicionales pero que cobra un impulso renovado tanto en redes como en esta edición de lujo que presentamos a continuación. ■

RAÚL UMERES





# El poder de las imágenes

**Franz Krajnik**

Director editorial de  
*Héroes del Bicentenario*

Desde sus inicios, se ha reconocido a la fotografía por su valor documental. Un instrumento que puede, desde diversos puntos de vista, narrar aquello que ha ocurrido, convirtiéndose en el testimonio visual de un momento específico en la vida de una o varias personas.

Entendida así, la fotografía nos permite acceder al pasado para construir nuestra identidad a partir de aquellos retazos de memoria que, sin duda, son piezas fundamentales de la historia de un país.

Desde mediados del s. XIX, conocemos cada hecho que ha ocurrido en el Perú a partir de las imágenes fotográficas que han quedado archivadas. Tal es el caso del ingreso del ejército chileno a Chorrillos en 1881, donde un intrépido Courret, sacando su pesada cámara fuera del estudio, comprendió que era de suma importancia registrar aquel hecho histórico. Podemos también poner como ejemplo a los muchos fotoperiodistas que arriesgaron su vida para que los peruanos de hoy podamos entender el dolor tan grande que causó Sendero Luminoso y el MRTA durante los años ochenta y noventa en todo el país. Entonces, debemos preguntarnos, cómo queremos leer nuestro pasado en el futuro, qué van a decir de nosotros los futuros peruanos que vean aquellas viejas fotos del bicentenario.

Es en el conflicto, en la injusticia y en el hartazgo popular que nace la acción colectiva de protesta a través de los instrumentos que encontramos a mano. Durante noviembre de 2020, ese instrumento fue, para muchos, las ollas y sartenes de una serie de cacerolazos interminables, para otros, los textos de lamentos e injurias escritos en *Facebook* o *Twitter*; pero para muchos otros, el testimonio se materializó en imágenes fotográficas que tomaron con cámaras y teléfonos mientras tuvieron lugar las numerosas marchas nacionales en nuestro país durante una semana como actos de legítima defensa de los valores constitucionales.





Mientras las imágenes de video que lanzaban los canales de televisión eran, por decirlo menos, tibias y sesgadas; las imágenes fotográficas tomadas por fotoperiodistas, tanto independientes como de diversos medios de comunicación –así como las de los estudiantes y manifestantes– eran todo lo contrario. Testimonios en la primera línea de batalla. Heridos, bombas lacrimóneas, perdigones, violencia policial y un largo etcétera que se viralizó por las redes sociales consolidándose como una nueva forma de hacer, no solo patria, sino también periodismo.

Miles de imágenes que, en realidad, cuentan una sola historia: la lucha por la democracia en un país que ha vivido acostumbrado a pender de un hilo con cada crisis política. La llamada “Generación del Bicentenario” realizó lo impensado. Es por ello que se hace tan necesaria una publicación como esta, donde se condensan algunas de esas imágenes individuales que, juntas, conforman un documento visual que da fe de este episodio inserto en la larga lista de conflictos y protestas nacionales. Solo que esta vez, ha quedado registrado en imágenes desde todos los ángulos posibles. “Héroes del Bicentenario” no es solo un libro de fotografías periodísticas potentes, es en sí, un instrumento que da cuenta del poder de las imágenes como herramienta de la lucha por la democracia en el Perú. ■



© Asociación de Foto Periodistas del Perú  
José Vidal Jordán  
Presidente

Franz Krajnik  
Dirección editorial

Helen Terrones Lafosse  
Diseño de cubierta y artes

Arturo López  
Fotografía de contraportada

Luis Cáceres Álvarez  
Corrección de estilo

Editado por: Asociación de Foto Periodistas del Perú  
Av. General Garzón Nro. 643  
Jesús María  
[www.afpp.org.pe](http://www.afpp.org.pe)

Edición virtual: noviembre 2021

**Asociación de Foto Periodistas del Perú (AFPP)**

Héroes del Bicentenario. Días de lucha por la democracia en el Perú

Lima: Asociación de Foto Periodistas del Perú (AFPP)

FOTOGRAFÍAS; MANIFESTACIONES; PERIODISMO; POLÍTICA; VIOLENCIA; PERÚ

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso, por escrito, de la Asociación de Foto Periodistas del Perú (AFPP).



La Asociación de Foto Periodistas del Perú (AFPP) quiere agradecer a los diversos fotógrafos profesionales, estudiantes y aficionados, quienes compartieron sus imágenes producto de una convocatoria institucional para crear este proyecto. Esta es tan solo una pequeña selección de las más de 2000 imágenes recibidas de cerca de 200 fotógrafos de todo el Perú. A ellos les debemos este testimonio visual que esperamos se convierta en un documento de memoria sobre uno de los momentos más álgidos de la historia reciente del país.



